



**LA COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR
ANTE LAS DENUNCIAS POR ACTOS DE VIOLENCIA DE
FREDDY CARRIÓN, DEFENSOR DEL PUEBLO,
EXPONE:**

1. Que la vida libre de violencias de las mujeres y las niñas es un derecho humano insoslayable. Todo acto contrario a la integridad de las mujeres es una grave violación a sus derechos humanos y es incompatible con el ejercicio de la función pública.
2. Que las autoridades deben investigar y sancionar los hechos de violencia denunciados.
3. Que la Defensoría del Pueblo como la Institución Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y la Naturaleza, debe estar encabezada por personas probas. La conducta que exhibe el Defensor del Pueblo es incompatible con el ejercicio de la magistratura ética en derechos humanos y de la naturaleza.
4. Que tanto el Informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia respecto de los hechos ocurridos en Ecuador entre el 3 y el 16 de octubre de 2019 como las acciones que ha venido liderando la Defensoría del Pueblo en defensa de los derechos humanos han sido resultado del trabajo de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, de un equipo técnico interdisciplinario y de expertas/os independientes de reconocido prestigio. La conducta del Defensor del Pueblo no altera estos contenidos ni el trabajo especializado realizado.
5. Que la disposición de la Corte Constitucional del Ecuador al Defensor del Pueblo, relativa a la formulación de un proyecto de ley que regule la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación con amplia participación ciudadana no es una iniciativa del Defensor del Pueblo. Es un mandato de obligatorio cumplimiento que, de ninguna manera, deberá verse interrumpido o su obediencia viciada por lo sucedido con el Defensor del Pueblo.
6. Las mujeres organizadas exigimos la inmediata destitución y reemplazo del Defensor del Pueblo.

Ecuador, 16 de mayo 2021